ETAPA PRECONTRACTUAL

Villa Leyva – Boyacá, 07 de mayo del 2024

Señor:
VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
Ordenador del Gasto

Asunto: Evaluación JURIDICA del proceso de contratación No. **MC-AMVL-013-2024** cuyo objeto es **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA BIOMETRICO PARA ALGUNAS SEDES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.**

Con toda atención me dirijo a usted, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la siguiente evaluación definitiva dentro del proceso en mención.

FECHA DE CIERRE: 03 de mayo del 2024, a las 12:00 p.m.

En la fecha y hora estipulada en el cronograma de la Invitación, se recibió la propuesta relacionada a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BARTIK SAS - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	BARTIK SAS	Oferta en evaluación	3/05/2024 11:27 AM	2.096.304 COP

En virtud de lo anterior, se procedió a evaluar la propuesta:

I. VERIFICACIÓN DE PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	**BARTIK SAS** identificado con NIT No. 901.518.235-7, representada legalmente por **GINA PAOLA NIÑO URIBE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.016.002.653 de Bogotá , con dirección Cr 73 C No. 25 F 05 de Bogotá D.C. , Teléfonos 3203496005, correo electrónico: admin@bartik-ing.com	**$ 2'096.304**

PROPONENTE NO.1

El comité evaluador, procede a verificar la siguiente propuesta presentada por:

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Maria Paula Delgado Castellanos**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Judicante Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE No 1	No DE IDENTIFICACIÓN
1	**BARTIK SAS** identificado con NIT No. 901.518.235-7, representada legalmente por **GINA PAOLA NIÑO URIBE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.016.002.653 de Bogotá , con dirección Cr 73 C No. 25 F 05 de Bogotá D.C. , Teléfonos 3203496005, correo electrónico: admin@bartik-ing.com	**NIT No. 901.518.235-7**

Seguidamente se procede a revisar la propuesta presentada y se verifican los requisitos habilitantes, así:

PERSONA JURÍDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**ADMISIBLE** **5 PDF**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.** Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones. a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA verificará la	**Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2021** **ADMISIBLE** **8 PDF**

información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. **b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.** c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario. d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública** Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante	**Fecha de expedición 02/05/2024** **Código de verificación: A24819241159EE Cámara de Comercio de Bogotá**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Maria Paula Delgado Castellanos**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Judicante Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **Persona Natural** Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones: a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA página web www.rues.org.co . c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL	**ADMISIBLE** **1 PDF**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses	

anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente. c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. **El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.**	**ADMISIBLE** **2 PDF**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Maria Paula Delgado Castellanos**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Judicante Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad. **Nota 1.** Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia. **Nota 2.** **Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.** **Nota 3.** Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes. **Nota 4.** Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.	
PACTO DE TRANSPARENCIA: La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	**ADMISIBLE** **4 PDF**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Maria Paula Delgado Castellanos**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Judicante Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.	**ADMISIBLE** **2 PDF** Persona natural: **02/05/2024** Código de verificación: **246289138** Persona jurídica: **02/05/2024** Codigo de verificación: **246289478**
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES: De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.	**ADMISIBLE** **1PDF**
VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.	**ADMISIBLE** **2 PDF** Persona natural: **02/05/2024** Código de verificación: **1016002653240502145228** Persona jurídica: **02/05/2024** Código de verificación: **901518235240502145304**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.	**ADMISIBLE** **1 PDF** Fecha de antecedentes 02/05/2024. Código de verificación: **91287510** **Verificado por la Entidad**
DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS. REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS. (LEY 2013/2019)	**ADMISIBLE** **4 PDF**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES: La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	**ADMISIBLE** **2 PDF**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Maria Paula Delgado Castellanos**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Judicante Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: La propuesta debe estar acompañada del certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	**ADMISIBLE** **3 PDF**
FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**ADMISIBLE** **2 PDF**
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	SUBSANA **ADMISIBLE** **4 PDF**
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL (EN CASO DE QUE APLIQUE).	**ADMISIBLE** **NO APLICA**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) (REQUISITO FINANCIERO) El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil.	**ADMISIBLE** **1 PDF** **Fecha: 18/07/2022** Código de actividades: **3201, 8020, 5820.**
CERTIFICACIÓN BANCARIA (REQUISITO FINANCIERO) Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha del cierre del presente proceso. El Cumplimiento de los requisitos y verificación de los Documentos de orden Financiero se evaluarán como Aportado o No. **NOTA:** Para toda persona natural o jurídica los documentos de verificación financiera no son habilitantes y por lo tanto no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.	**ADMISIBLE** **1 PDF** **Allega Certificación Bancaria del día 02-05-2024**
AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE. (REQUISITO FINANCIERO)	**ADMISIBLE** **2 PDF**
CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) https://redam.gov.co/	**ADMISIBLE** **1 PDF**
CUMPLE	

CONCEPTO CAPACIDAD JURÍDICA-PROPONENTE No 1

BARTIK SAS identificado con NIT No. 901.518.235-7, representada legalmente por **GINA PAOLA NIÑO URIBE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.016.002.653 de Bogotá , con dirección Cr 73 C No. 25 F 05 de Bogotá D.C. , Teléfonos 3203496005, correo electrónico: admin@bartik-ing.com **,CUMPLE Y HABILITA** con los requisitos de capacidad jurídica exigidos en el pliego de condiciones de la invitación publica, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-AMVL-013–**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Maria Paula Delgado Castellanos**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Judicante Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

2024, cuyo objeto es el **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA BIOMETRICO PARA ALGUNAS SEDES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ** y debe **SUBSANAR LOS DOCUMENTOS FALTANTES .**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	**BARTIK SAS** identificado con NIT No. 901.518.235-7, representada legalmente por **GINA PAOLA NIÑO URIBE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.016.002.653 de Bogotá , con dirección Cr 73 C No. 25 F 05 de Bogotá D.C. , Teléfonos 3203496005, correo electrónico: admin@bartik-ing.com	**$ 2'096.304**

El comité evaluador, pone a disposición de los interesados la versión DEFINITVA del Informe de Evaluación de las propuestas, mediante su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co, el cual también se encuentra disponible para su consulta en físico en la Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones y Suministros, ubicada en la carrera 9 No 13-11 piso 2º Palacio Municipal de Villa de Leyva.

DIANA FERNANDA CARVAJAL TORRES
Oficina Asesora en Contratación, Licitaciones y Suministros.
Jefe de Oficina Asesora en Contratación, Licitaciones Y Suministros

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Maria Paula Delgado Castellanos**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Judicante Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros